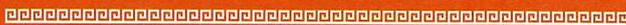




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUIQUIJANA



GESTIÓN 2023 - 2026



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 075-2024-CM-MDQ/Q.

Quiquijana, 11 de octubre del 2024.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUIQUIJANA,
PROVINCIA DE QUISPICANCHI, DEPARTAMENTO DEL CUSCO.**

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 019-2024-MDQ/Q, de fecha 11 de octubre del año 2024, bajo la Presidencia del señor **ALCALDE ECON. SIXTO CONZA MOZO** y con la asistencia de los señores regidores: **AYDEE PACCO QUISPE, GUSTAVO SONCCO MAMANI, VICTORIA MENDOZA HUARACCONE, JUAN QUISPE CHINO Y JOSÉ LUIS ZEA MAMANI**, puesto en consideración el Oficio Múltiple N°46-2024-A/MDCH, remitido por la Municipalidad distrital de Checacupe, con motivo de conmemorarse los CXCI Aniversario de Creación Política del distrito de Checacupe, provincia de Canchis, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el Art II del Título Preliminar de la nueva Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 establece que "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular y disfrutan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, el artículo 39° establece: "Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. Los asuntos administrativos concernientes a su organización interna, lo resuelve a través de resoluciones de concejo";

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referida a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, mediante el Oficio Múltiple N°46-2024-A/MDCH, remitido por la Municipalidad distrital de Checacupe, mediante el cual, se invita a la Municipalidad Distrital de Quiquijana través de su máxima autoridad el **ABG. PERCY CUEVA BOLAÑOS ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHECACUPE**, a participar de los actos protocolares con motivo de **CONMEMORARSE LOS CXCI ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLÍTICA DEL DISTRITO DE CHECACUPE, PROVINCIA DE CANCHIS, REGIÓN CUSCO**, la misma que se estará llevando a cabo el **día lunes 14 de octubre del presente año**;

Por estas consideraciones, y con la **APROBACIÓN UNÁNIME** de sus integrantes, el concejo municipal de la Municipalidad distrital de Quiquijana;

Estando a lo expuesto en los considerandos y en virtud a los lineamientos establecidos y las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y de conformidad por el artículo 9° y el Artículo 41° de la acotada Ley.

Ch'ulla Songolla Puririsun Llapanchis!!!



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUIQUIJANA



GESTIÓN 2023 - 2026

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la conformación de la comisión Especial para participar **LOS CXCI ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLÍTICA DEL DISTRITO DE CHECACUPE, PROVINCIA DE CANCHIS, REGIÓN CUSCO** la misma que se estará llevando a cabo el día **lunes 14 de octubre del presente año**, en representación de la Municipalidad Distrital de Quiquijana, la misma que estará conformada por los siguientes regidores:

- ❖ Regidora sr. Gustavo Soncco Mamani.
- ❖ Regidora sra. Victoria Mendoza Huaraccone

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR, al Señor Alcalde, para que disponga las acciones administrativas, a través de la Gerencia Municipal, para facilitar la labor y operatividad de la Comisión señalado en el artículo primero.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Desarrollo Social, jefatura de Planificación y Presupuesto y otras áreas administrativas, adopte los procedimientos correspondientes para el cumplimiento del Acuerdo de Concejo, de conformidad con la normatividad vigente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, Y ARCHÍVESE.

ALC
G.M.
SGS
PPTO
Arch.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUIQUIJANA
QUISPICANCHI - CUSCO

ECON. SIXTO CONZA MOZO
DNI: 80887481
ALCALDE

Ch'ulla Songolla Puririsun Llapanchis!!!